

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103 023 2019 00747 00

Obre en autos la publicación de emplazamiento del ejecutado, allegada por la parte demandante.

Por secretaría procédase a la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se advierte al ejecutado emplazado que si concurre al proceso después de dicho término, lo tomará en el estado en que se encuentre

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
JUEZ

Sgr

